

Of. No. DGN.312.01.2014.2750

Asunto: Se envía informe del CENAM sobre cumplimiento de inocuidad del sistema de control a distancia denominado "CVMAX".

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 12 de septiembre de 2014.

C.D. Tomás Manuel Sánchez Robles
Director General de Verificación de Combustibles
Procuraduría Federal del Consumidor



DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMAS

18 SET. 2014

Presente


OFICIALÍA DE PARTES
~~OFICIO DESPACHADO~~

Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 34 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 inciso B, fracción XI, 4, 9, 21 fracciones I, XV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, 1, 3 fracción III, 38 fracción V, 39 fracción XII, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), y en atención a la solicitud recibida en esta unidad administrativa el 09 de septiembre de 2014, bajo el número de registro 3728, de la empresa **Binarium Tecnologías, S.A. de C.V.**, para continuar con el proceso correspondiente para determinar la inocuidad de su control a distancia marca "CVMAX", le comunico lo siguiente:

En alcance al oficio DGN.312.01.2013.3150 despachado el 17 de septiembre de 2013, referente al inicio de pruebas al control a distancia marca "CVMAX", adjunto me permito enviarle copia del informe de verificación con código CNM-IV-820-012I/2014, de fecha 28 de agosto de 2014 emitido por el Centro Nacional de Metrología (CENAM), (Anexo 1), mediante el cual informa a la citada empresa el resultado de la "Verificación de inocuidad a sistemas de control a distancia a un sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos, mediante la evaluación de la conformidad parcial de la Norma Oficial Mexicana NOM-185-SCFI-2012 "Programas informáticos y sistemas electrónicos que controlan el funcionamiento de los sistemas electrónicos que controlan el funcionamiento de los sistemas para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación", dicho Centro determinó que el sistema marca; "CVMAX", Modelo; CVMAX, versión; **checkseil-kraken.py:0.1**, es inocuo.

Por lo antes expuesto se solicita a esa Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), reconozca en forma definitiva los dispositivos que constituyen el referido control a distancia marca; "CVMAX", Modelo; CVMAX, versión; **checkseil-kraken.py:0.1**

En el citado Informe de Verificación, el CENAM indica como resultado del mismo que, el sistema de control a distancia marca; "CVMAX", Modelo; CVMAX, versión; **checkseil-kraken.py:0.1**, cumple parcialmente con la norma oficial mexicana NOM-185-SCFI-2012.

 Av. Puente de Tecamachalco 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes,
53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México,
Tel. 5229 6100, ext. 43214,
Comentarios, quejas o sugerencias: sugerencias.dgn@economia.gob.mx

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Of. No. DGN.312.01.2014.2750

Por otra parte, le comunico que las disposiciones relativas a los controles a distancia están contenidas en la "Lista de instrumentos de medición cuya verificación inicial, periódica o extraordinaria es obligatoria y reglas para efectuarla", publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 21 de octubre del año 2002 y en su modificación publicada en el DOF el día 07 de septiembre de 2010.

Asimismo, la modificación a la "Lista, se efectuó para definir apropiadamente el ámbito de competencia en su aplicación en lo referente a la instalación de los controles a distancia., dicha modificación a la letra señala:

"UNICO: Se modifica la Regla General Segunda, para quedar como sigue:

SEGUNDA.- Los instrumentos de medición a que se refiere la presente Lista, que sean nuevos, ya sean de fabricación nacional o importados, deben contar con la aprobación del modelo o prototipo por parte de la Secretaría con anterioridad a su comercialización. Por otra parte, se deberán declarar los sistemas de control a distancia utilizados, incorporados o vinculados de cualquier forma al instrumento de medición de que se trate, durante el proceso para la obtención de la aprobación del modelo o prototipo.

La utilización de cualquier sistema de control a distancia en instrumentos de medición, que no haya sido declarado ante la Secretaría, independientemente de las acciones que conforme a derecho procedan, dará lugar a la inmovilización del instrumento de que se trate y a la colocación de los sellos a que se refiere la Regla Décima Segunda.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alberto Ulises Esteban Marina
Director General de Normas



DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMAS

18 SET. 2014

OFICIALÍA DE PARTES
~~OFICIO DESPACHADO~~

CON ANEXO:

- C.c.p. Lic. María del Rocío Ruiz Chávez. Subsecretaría de Competitividad y Normatividad. SE.
- Dr. Héctor Nava Jaimes, Director General del Centro Nacional de Metrología (CENAM).
- Ing. Mario Alberto Meza Martínez, Binarium Tecnologías, S.A. de C.V.

jrb*gmt/CMN/AUEM

Vol. 3728

Oficio: 2750



CDD 5S.5.7

Jueves 28 de agosto de 2014.

Informe de Verificación

Verificación de inocuidad a sistemas de control a distancia a un sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos, mediante la evaluación de la conformidad parcial de la **Norma Oficial Mexicana NOM-185-SCFI-2012**, Programas informáticos y sistemas electrónicos que controlan el funcionamiento de los sistemas para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos- especificaciones, métodos de prueba y de verificación.

Datos de la empresa:		
Empresa solicitante:	Binarium Tecnologías, S.A. de C.V.	
Período de verificación:	Del lunes 07 de abril de 2014 al martes 19 de agosto de 2014.	
Domicilio de la verificación:	Documental:	Software:
Lugar:	Instalaciones del CENAM	Instalaciones del cliente
Calle y número:	km 4.5 carr. a los Cues	Av. Tchaikovsky 566
Colonia:		Col. Arcos de Guadalupe
Ciudad o municipio:	El Marqués	Zapopan
Estado:	Querétaro	Jalisco
Código Postal:	76246	45030
Datos del sistema de control a distancia:		
Marca:	CVMAX	
Modelo:	CVMAX	
Versión:	checkseil-kraken.py: 0.1	
Suma o sumas de comprobación binaria del software legalmente relevante:	C9B473066BFA719B2D0C6725A133E1D1	
Origen:	México	
Marcas de dispensarios con que opera:	Supramax	
Resultado de la verificación:		
APROBATORIO		

Elaboró:	Revisó:
 <hr/> Ernesto Torres Ramírez	 <hr/> Carlos Alberto Campero Rodríguez

Especificación		Resultado																					
5. Requisitos y especificaciones generales para la evaluación del software de los instrumentos o sistemas de medición																							
5.1. Documentación																							
5.1.1. Formato de la documentación.																							
5.1.1.1. En idioma español, salvo el código fuente referido en los numerales 5.3.8.5, 5.5.7.3, 5.6.6.2, 5.7.5.4 y 5.8.8.4 de esta Norma Oficial Mexicana, el cual puede mostrarse en idioma inglés, en las instalaciones que indique el fabricante.		CUMPLE																					
5.1.1.2. En formato electrónico, legible mediante un procesador de texto o similar. En caso de que los archivos que contienen la documentación tengan un formato electrónico que sea propietario, el fabricante debe proveer los medios y licencia para su lectura.		CUMPLE																					
5.1.2. La documentación de los programas informáticos y sistemas electrónicos de los instrumentos o sistemas de medición tipo P y tipo U incluir:																							
5.1.2.1. La descripción del software legalmente relevante y de cada una de sus funciones. Nota: La descripción se encuentra en el documento electrónico: "DGN_verificacion_inocuidad.pdf".		CUMPLE																					
5.1.2.4. Mostrar el código fuente requerido en los numerales 5.3.8.5, 5.5.7.3, 5.6.6.2, 5.7.5.4 y 5.8.8.4 de esta Norma Oficial Mexicana.		CUMPLE																					
5.1.2.5. Estructuras de los datos relevantes y no relevantes y el significado de ambos. Nota: La estructura de datos se refiere a los tipos de datos, los vínculos o relaciones y las restricciones que deben cumplir esos datos.		CUMPLE																					
5.1.2.7. Las listas de los comandos requeridas en los numerales 5.7.5.1 y 5.8.8.1 de esta Norma Oficial Mexicana.		CUMPLE																					
5.1.2.9. Descripción física y funcional de la interfaz de usuario; de la interfaz del software; y de la interfaz de comunicación. Nota: La descripción se encuentra en el documento electrónico: "DGN_verificacion_inocuidad.pdf".		CUMPLE																					
5.1.2.10. Las descripciones de los comandos y sus efectos requeridas en los numerales 5.7.5.2 y 5.8.8.2 en esta Norma Oficial Mexicana. Nota: Las descripciones se encuentran en el documento electrónico: "DGN_verificacion_inocuidad.pdf".		CUMPLE																					
5.1.2.12. Las sumas de comprobación binaria correspondientes a las versiones del software legalmente relevante. El método criptográfico utilizado para el cálculo de la suma de comprobación binaria debe ser el MD5. Nota: las sumas de reducción criptográfica son:		CUMPLE																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Módulo</th> <th>Versión</th> <th>Sistema Operativo</th> <th>Suma de comprobación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>crypevo.so</td> <td>0.3-8</td> <td>Linux 8</td> <td>E74B12475EFCEE9AD4C809B65C5EB16A</td> </tr> <tr> <td>crypevo.so</td> <td>0.3-12</td> <td>Linux 12</td> <td>3831A25A8639745EF8FF5950B6E3EC3F</td> </tr> <tr> <td>crypevo.so</td> <td>0.3-14</td> <td>Linux 14</td> <td>22D7559266B2F3383C8993BCE1C0F72B</td> </tr> <tr> <td>checkseil-kraken.py</td> <td>0.1</td> <td>Linux 8, 12,14</td> <td>C9B473066BFA719B2D0C6725A133E1D1</td> </tr> </tbody> </table>			Módulo	Versión	Sistema Operativo	Suma de comprobación	crypevo.so	0.3-8	Linux 8	E74B12475EFCEE9AD4C809B65C5EB16A	crypevo.so	0.3-12	Linux 12	3831A25A8639745EF8FF5950B6E3EC3F	crypevo.so	0.3-14	Linux 14	22D7559266B2F3383C8993BCE1C0F72B	checkseil-kraken.py	0.1	Linux 8, 12,14	C9B473066BFA719B2D0C6725A133E1D1	
Módulo	Versión		Sistema Operativo	Suma de comprobación																			
crypevo.so	0.3-8		Linux 8	E74B12475EFCEE9AD4C809B65C5EB16A																			
crypevo.so	0.3-12		Linux 12	3831A25A8639745EF8FF5950B6E3EC3F																			
crypevo.so	0.3-14	Linux 14	22D7559266B2F3383C8993BCE1C0F72B																				
checkseil-kraken.py	0.1	Linux 8, 12,14	C9B473066BFA719B2D0C6725A133E1D1																				
El modulo de software "checkseil-kraken.py" autentica a los otros módulos , por lo tanto para efecto de autenticación basta con autenticar el módulo "checkseil-kraken.py".																							



Especificación		Resultado										
5.14.6.1. La descripción de las medidas implementadas para garantizar la autenticidad del software. Nota: La descripción se encuentra en el documento electrónico: "DGN_verificacion_inocuidad.pdf".		CUMPLE										
5.14.6.2. El resultado de la suma de comprobación binaria del software legalmente relevante. Nota: La suma de comprobación binarias es:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Módulo</th> <th>Versión</th> <th>Suma de comprobación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>checkseil-kraken.py</td> <td>0.1</td> <td>C9B473066BFA719B2D0C6725A133E1D1</td> </tr> </tbody> </table>	Módulo	Versión	Suma de comprobación	checkseil-kraken.py	0.1	C9B473066BFA719B2D0C6725A133E1D1	CUMPLE				
Módulo	Versión	Suma de comprobación										
checkseil-kraken.py	0.1	C9B473066BFA719B2D0C6725A133E1D1										
5.18. Compatibilidad de los sistemas operativos y hardware												
5.18.1. El fabricante debe describir los medios implementados para evitar la operación del instrumento o sistema de medición, si no son cumplidos los requisitos de configuración señalados en los numerales 5.2.1.1 y 5.2.2.1.		CUMPLE										
5.22. Integridad del software cargado en el instrumento o sistema de medición.												
5.22.1. Antes de utilizar por primera vez el software cargado, el instrumento o sistema de medición debe comprobar automáticamente que dicho software no se haya modificado. El fabricante debe describir las medidas implementadas para cumplir con este requisito. Si el software cargado no supera esta comprobación, se debe cumplir con los requisitos dispuestos en el numeral 5.21.3. Nota: La descripción se encuentra en el documento electrónico: "DGN_verificacion_inocuidad.pdf".		CUMPLE										
5.22.2. La documentación requerida para la verificación de la integridad del software cargado debe incluir:												
5.22.2.1. La descripción de las medidas implementadas que garantizan la integridad del software. Nota: La descripción se encuentra en el documento electrónico: "DGN_verificacion_inocuidad.pdf".		CUMPLE										
Observaciones y notas importantes:												
1. Las sumas de comprobación binaria, por el método MD5, correspondientes a los documentos citados en este informe de verificación, son:												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del Documento</th> <th>Suma de comprobación binaria MD5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DGN_Especificaciones_Tecnicas.pdf</td> <td>491E5D04ED9BE916CD51BE15F63613DA</td> </tr> <tr> <td>DGN_verificacion_inocuidad.pdf</td> <td>FBD0564DC76FBE7FA7E86E50573F4CED</td> </tr> <tr> <td>emax_full_reference.pdf</td> <td>C2B856C81DA24432965B70A921FDD5DF</td> </tr> <tr> <td>man_cvmax.pdf</td> <td>FCC444078F3EDF6B66153A6640872AE1</td> </tr> </tbody> </table>		Nombre del Documento	Suma de comprobación binaria MD5	DGN_Especificaciones_Tecnicas.pdf	491E5D04ED9BE916CD51BE15F63613DA	DGN_verificacion_inocuidad.pdf	FBD0564DC76FBE7FA7E86E50573F4CED	emax_full_reference.pdf	C2B856C81DA24432965B70A921FDD5DF	man_cvmax.pdf	FCC444078F3EDF6B66153A6640872AE1	
Nombre del Documento	Suma de comprobación binaria MD5											
DGN_Especificaciones_Tecnicas.pdf	491E5D04ED9BE916CD51BE15F63613DA											
DGN_verificacion_inocuidad.pdf	FBD0564DC76FBE7FA7E86E50573F4CED											
emax_full_reference.pdf	C2B856C81DA24432965B70A921FDD5DF											
man_cvmax.pdf	FCC444078F3EDF6B66153A6640872AE1											